

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27705 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 226/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0044839, por auto de fecha 30/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Quidquid Organización y Relaciones Públicas, S.A., con CIF A82741281 y domiciliado en calle Santa Engracia, 148 Esc./Piso/Prta.: 1 D, CP: 28003 Madrid (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Aba Reestructuración de Empresas, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Ferraz, 4, 28008 Madrid.

Teléfono: 91 547 82 01/02.

Email: abarestructuracion@abarestructuracion.com

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033417-1